

ARTÍCULO 10, NUMERAL 15- DECRETO No. 57-2008

SECRETARÍA PRESIDENCIAL DE LA MUJER

DIRECCIÓN FINANCIERA

Transferencias Otorgadas con Fondos Públicos

FEBRERO 2018

Elaborado por: Silvia Lucrecia Ticum, Subdirectora de Presupuesto


Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
 Información de oficio
 Reportes para Ley de Acceso a la Información Pública -Art.10 Numeral 15
 Transferencias otorgadas con Fondos Públicos
 Expresado en Quetzales
 Enero a Febrero

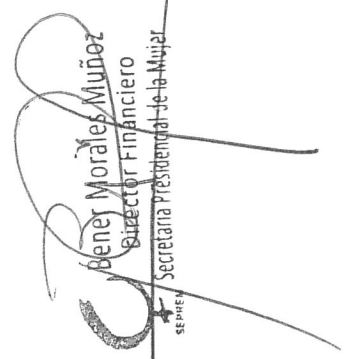
Ejercicio: 2018

ENTIDAD/Unidad Ejecutora*	DEVENGADO	PAGADO
11130016-232-SECRETARÍA PRESIDENCIAL DE LA MUJER 00000553-Secretaría General del Sistema de Integración Centroamericana	110,663.55	110,663.55
Total 11130016-232-SECRETARÍA PRESIDENCIAL DE LA MUJER	110,663.55	110,663.55

*NOTA: Solo aplica para las unidades administrativas que están constituidas como unidades ejecutoras

Este monto corresponden a la cuota anual que paga la República de Guatemala por ser estado miembro del Consejo de Ministras de la Mujer de Centro América.


 Silvia Patricia Acuña Jimena
 Subdirectora de Presupuestos
 Dirección Financiera
 Secretaría Presidencial de la Mujer


 Benier Morales Muñoz
 Director Financiero
 Secretaría Presidencial de la Mujer